

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL  
E/CN.4/1985/31  
4 de febrero de 1985

ESPAÑOL  
Original: INGLES

Comisión de Derechos Humanos  
41º período de sesiones  
Tema 22 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Asistencia a Bolivia

Informe del Secretario General

1. En su resolución 1984/32, adoptada en su primer período ordinario de sesiones de 1984, el Consejo Económico y Social, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1984/43, solicitó del Secretario General que, en relación con el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y en consulta con el Gobierno de Bolivia, examinara los medios y recursos posibles para la pronta ejecución de los proyectos sugeridos por el Enviado Especial de la Comisión de Derechos Humanos en su informe sobre la asistencia a Bolivia (E/CN.4/1984/46), examinado por la Comisión de Derechos Humanos en su 40º período de sesiones. En la misma resolución el Consejo invitó a todos los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y no gubernamentales, a que prestaran su apoyo y asistencia al Gobierno de Bolivia en sus esfuerzos por afianzar el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en dicho país e invitó, en forma especial, a la Oficina Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud a que proporcionaran al Gobierno de Bolivia la asistencia requerida, de acuerdo con sus posibilidades y dentro de sus respectivas esferas de competencia. El Consejo solicitó también de la Comisión de Derechos Humanos que examinara esta cuestión en su 41º período de sesiones, a la luz del informe del Secretario General sobre la aplicación de esa resolución. Este informe ha sido preparado en cumplimiento de esa resolución.

2. En notas verbales y cartas dirigidas a todos los Estados Miembros y no miembros, organismos especializados (OIT, FAO, UNESCO y OMS), órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, el Secretario General incluyó la resolución 1984/43 de la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 1984/32 del Consejo Económico y Social, y pidió a todos los destinatarios que consideraran cuidadosamente la invitación del Consejo a proporcionar apoyo y asistencia al Gobierno de Bolivia, y pidió que toda oferta de asistencia de esta índole fuera comunicada al Subsecretario General de Derechos Humanos, de ser posible a más tardar el 1º de diciembre de 1984.

3. Hasta el 7 de enero de 1985 se habían recibido respuestas de un Estado Miembro, los Países Bajos; cuatro organismos especializados, OIT, FAO, UNESCO y OMS; así como del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Esas respuestas se reproducen en el anexo al presente documento. En contactos mantenidos directamente con el Centro de Derechos Humanos, otros dos Estados (Chipre y Venezuela) indicaron también que estaban dispuestos a contribuir a la aplicación de las recomendaciones del Enviado Especial.

4. Desde el 40º período de sesiones de la Comisión se han mantenido contactos directos en Ginebra con representantes del Gobierno de Bolivia. Entre los proyectos recomendados por el Enviado Especial, el Centro de Derechos Humanos indicó que se podía prever la prestación de asistencia para la difusión de instrumentos internacionales sobre derechos humanos en idiomas locales; hacer los arreglos necesarios para facilitar los servicios de un experto que asesore sobre el desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos en Bolivia, así como la organización de un curso de información para los funcionarios encargados de hacer aplicar la ley y los funcionarios de prisiones. Se explicó que los recursos del Centro y el alcance de sus actividades no le permitirían hacer sino esto en la etapa actual.

5. Los representantes del Gobierno de Bolivia dijeron que comprendían el alcance de las posibilidades del Centro, pero pidieron que se continuaran estudiando las demás recomendaciones del Enviado Especial, que se basaban en propuestas hechas inicialmente al Enviado Especial por el propio Gobierno. Por esta razón, en cartas de fecha 29 de noviembre de 1984, dirigidas a la OIT, UNESCO y OMS, se señalaron a la atención de estas organizaciones varios proyectos concretos y se pidió su reacción u observaciones al respecto.

6. El Centro de Derechos Humanos expresó también que estaba dispuesto a ofrecer, en el marco del programa de servicios de asesoramiento para la promoción de los derechos humanos para 1985, dos becas a candidatos calificados designados por el Gobierno de Bolivia, que pensarán estudiar algún tema en la esfera de los derechos humanos. Oportunamente se presentaron candidaturas que fueron aceptadas por el Centro.

7. En la actualidad se siguen manteniendo contactos entre el Centro y los representantes del Gobierno de Bolivia sobre las posibilidades de proporcionar asistencia en lo que se refiere a la difusión de instrumentos internacionales sobre derechos humanos, el desarrollo de la enseñanza de derechos humanos y la organización de un curso de formación para funcionarios encargados de la aplicación de la ley y funcionarios de prisiones.

8. Los esfuerzos hechos por el Secretario General en este caso dan una idea de lo que, en forma realista, cabe esperar del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la asistencia técnica a los gobiernos en la esfera de los derechos humanos. El Centro de Derechos Humanos ha tratado de actuar: i) como un cauce de asistencia bilateral; ii) como un cauce de asistencia multilateral de otras organizaciones internacionales; iii) como un centro de coordinación de la información y conocimientos especializados en la materia; y iv) proporcionando asistencia concreta en aquellos sectores en que el alcance de las actividades y los recursos del Centro lo permitan, en particular en lo relativo a becas, formación

educación y difusión de informaciones. Al parecer, estos son los tipos de actividades que el Centro de Derechos Humanos puede emprender en este caso como en otros que puedan presentarse en el futuro. La Comisión debe tener presente esta experiencia tanto para el presente caso como para casos futuros.

9. La experiencia que se va adquiriendo parecería indicar también que, frente a casos de esta índole, la forma más práctica de acción que pueden organizar rápidamente las Naciones Unidas, en cooperación con el gobierno interesado, es la institución de cursos de capacitación y/o información para el personal gubernamental correspondiente, incluidos los funcionarios públicos, jueces, funcionarios encargados de aplicar la ley y funcionarios de prisiones, maestros y representantes no gubernamentales.

Anexo

## PAISES BAJOS

[Original: inglés]

[18 de octubre de 1984]

Durante el año financiero de 1984 el Gobierno de los Países Bajos puso a disposición del Gobierno de Bolivia la suma de 20 millones de florines a fin de apoyar la economía de ese país. Esa suma debía gastarse en importaciones corrientes para incrementar la capacidad de producción existente.

Un requisito previo para el suministro de este tipo de apoyo es la situación de los derechos humanos en el país interesado. La situación existente en Bolivia ha hecho posible este apoyo financiero.

## OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

[Original: inglés]

[30 de noviembre de 1984]

La OIT desarrolla actualmente amplias actividades de cooperación técnica en Bolivia. Como información, se incluye una copia de una carta dirigida al Gobierno de Bolivia\*, en agosto del presente año, por el Director de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, como consecuencia de las conversaciones sostenidas con el Ministro de Trabajo en Ginebra, en junio, y una misión cumplida en La Paz, en julio, por el Asesor Regional en Planificación y Promoción del empleo, en la que se especificaban las actividades proyectadas por la OIT en Bolivia. Se refiere más concretamente a la ayuda en las esferas del empleo, trabajadores migrantes e integración de refugiados en la fuerza de trabajo, higiene y seguridad industrial, cooperativas rurales, asociaciones de mujeres en zonas rurales, relaciones entre trabajadores y empleadores y normas internacionales de trabajo. Se incluyen también detalles de las actividades de asistencia técnica desarrolladas por la OIT en Bolivia en 1983, financiadas por los propios recursos de la Organización, y de las misiones de asistencia técnica realizadas por funcionarios de la OIT en Bolivia en 1983\*.

El programa de asistencia de la OIT en Bolivia ha sido desarrollado y se lleva a la práctica en constante consulta con la Srta. Margaret Anstee, Representante Especial del Secretario General encargada de coordinar la asistencia a Bolivia dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas.

---

\* Ambos documentos pueden ser consultados en su idioma original (español) en los archivos de la Secretaría.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

[Original: inglés]

[26 de septiembre de 1984]

La FAO tiene en marcha ocho proyectos financiados por el PNUD (3.135.000 dólares EE.UU.) sobre estadísticas agrícolas, planificación agrícola, cultivos y explotación forestal. El programa de cooperación técnica de la FAO (PCT) está financiando seis proyectos (618.000 dólares EE.UU.) en ganadería, planificación agrícola y cultivo. Cuatro proyectos son financiados con fondos fiduciarios (1.165.533 dólares) y tratan de desarrollo rural, explotación forestal y cultivos. Por consiguiente, el total de fondos para estos proyectos es de 4.920.199 dólares de los EE.UU. Las actividades del Centro de Inversiones de la FAO incluyen la presentación, en nombre del FIDA, de un proyecto propuesto de infraestructura de riego, agricultura de secano y ganadería, con una inversión total aproximada de 23 millones de dólares. También se han hecho propuestas en relación con una política para el sector de aceite vegetal y para el desarrollo de la agricultura de regadío. Las operaciones alimentarias de urgencia incluyen el suministro de 8.748 toneladas de harina y 875 toneladas de aceite vegetal para alimentar a la población boliviana afectada por la sequía (29.744.500 dólares). La Oficina de Operaciones Especiales de Socorro de la FAO (OSRO) también suministra semillas, plaguicidas y fertilizantes (250.000 dólares) para ayudar a los pequeños agricultores afectados por las inundaciones.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

[Original: inglés]

[14 de noviembre de 1984]

Con miras a promover el conocimiento de los derechos humanos, la UNESCO pidió al Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES) de La Paz, Bolivia, que tradujera y preparara folletos anotados sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, en quechua, aymará y guaraní, con ilustraciones cuando fuera necesario. Estos libros serán ampliamente distribuidos en 1985 entre la población boliviana.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

[Original: inglés]

[16 de noviembre de 1984]

El Programa Ordinario OMS/OPS en Bolivia para 1984-1985 está totalmente orientado a atender las necesidades prioritarias de los grupos menos favorecidos de la población mediante la aplicación del criterio de atención primaria de salud.

OMS/OPS, en colaboración con el Gobierno de Bolivia, presta un importante apoyo a la participación comunitaria en los programas de salud por conducto de los consejos populares y también mediante organizaciones nacionales no gubernamentales interesadas en la atención sanitaria.

A fin de movilizar recursos financieros externos adicionales para los programas prioritarios de salud, la OMS/OPS está procediendo a organizar una reunión de los organismos donantes más importantes que trabajan en Bolivia, reunión que se efectuará en febrero o marzo de 1985.

#### PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

[Original: inglés]

[21 de septiembre de 1984]

El programa por países para Bolivia 1984-1986 del PNUD, que fue aprobado por el Consejo de Administración del Programa en su 31.º período de sesiones, en junio de 1984, está orientado básicamente a reactivar la economía, que ha sido afectada por dificultades estructurales y coyunturales, así como por desastres naturales, y está destinada también a mejorar las condiciones de vida de los grupos más desfavorecidos de la población. Este criterio se ajusta a lo dispuesto en la resolución 1984/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 13 de marzo de 1984, específicamente en cuanto se refiere al informe del Enviado Especial de la Comisión sobre asistencia a Bolivia, en el que el Enviado Especial opinó que "la cooperación más eficaz se situaría en la asistencia dirigida a encauzar y promover la solución de las situaciones de bases económicas y sociales, que condicionan la existencia real de los derechos humanos...".

A este respecto, se ha designado al programa del PNUD para que apoye al Plan Nacional de Recuperación y Desarrollo, en sus objetivos de: a) reorientar los gastos sociales públicos hacia los grupos rurales y urbanos de bajos ingresos con miras a erradicar las manifestaciones más graves de la miseria, por ejemplo la elevada mortalidad infantil, la malnutrición y el analfabetismo; y b) concentrar la acción y el apoyo del Estado en la producción de bienes y servicios, incluidos los alimentos básicos para el consumo de masa.

#### DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO

[Original: inglés]

[22 de octubre de 1984]

Este Departamento está ayudando a Bolivia mediante varios proyectos, uno de los cuales se refiere a un estudio de la historia de la concertación social y política del país. Este documento será examinado por representantes del Gobierno de Bolivia, el sector privado, sindicatos y partidos políticos. Un seminario organizado por CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales) permitirá comparar la experiencia boliviana con la experiencia de otros países de la región.

Por supuesto, toda acción dirigida a mejorar las condiciones socioeconómicas de un país y de sus habitantes constituye también indirectamente una forma de servicio de asesoramiento. Este Departamento ha ayudado a Bolivia durante muchos años a reforzar su capacidad de planificación y de ejecución de planes, y aún más en fecha más reciente debido al nombramiento de la Srta. Anstee como Representante Especial del Secretario General para Bolivia. Este Departamento ha desempeñado una función decisiva en la promoción y coordinación de los esfuerzos por aumentar la cooperación financiera a Bolivia procedente de donantes importantes e instituciones multilaterales, con el propósito de ayudar a ese país a superar la profunda crisis de su economía que ha tenido una repercusión muy negativa sobre su población, lo que puede apreciarse en un empeoramiento de algunos de los indicadores fundamentales, por ejemplo, la malnutrición, la mortalidad infantil, la esperanza de vida, etc.

Este Departamento ha contribuido también a poner en marcha las actividades del FNUFUID para limitar la producción de hojas de coca y sustituirla con otros cultivos, y también en la organización de un programa de reconocimientos aéreos para vigilar el éxito de estos esfuerzos.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

[Original: inglés]

[18 de octubre de 1984]

Desde el establecimiento del régimen constitucional y democrático en Bolivia, en octubre de 1982, la Oficina del Alto Comisionado ha colaborado con el Gobierno de diversas maneras y dentro del ámbito de su competencia. Esta cooperación ha incluido la asistencia para la rehabilitación de refugiados bolivianos que han regresado voluntariamente a su país, y la organización, conjuntamente con el Gobierno de Bolivia, de un seminario en abril de 1983 sobre la situación jurídica del asilo y del refugiado. Además, la Oficina colabora actualmente con el Gobierno en sus esfuerzos por establecer un procedimiento oficial para la determinación de la condición de refugiado de las personas que buscan asilo en Bolivia.

La Oficina desea felicitar al Gobierno de Bolivia y a la Comisión de Derechos Humanos por sus esfuerzos para mejorar aún más la situación de las personas en ese país. Ha sido especialmente satisfactorio observar que tales esfuerzos se han traducido en el apoyo a la tarea emprendida por el ACNUR para encontrar la solución permanente más deseable para los refugiados bolivianos, es decir, su repatriación voluntaria.

-----